

**RATIFICA CARGO DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE
PUERTO NATALES. -**

RESOLUCIÓN N°: **303.-**

PUERTO NATALES, 22 DE MARZO 2022.-

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior que Reglamenta Aplicación Inciso Segundo del Artículo 38 del DL. N° 3.063, de 1979, Decreto N° 506 del Ministerio de Justicia de fecha 18 de junio de 1984, que otorga Personalidad Jurídica a la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales; lo dispuesto en el DFL N° 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que complementan y modifican; lo dispuesto en el Decreto Municipal N° 0789 de fecha 28 de junio del año 2021, que establece la asunción de la alcaldesa de la comuna de Natales a contar del 28 de junio del año 2021; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales de fecha 22 de junio de 1983; Acta Reunión Ordinaria de Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, llevada a efecto el 21 de marzo de 2022, donde se aprueba nombramiento de Secretaria General Titular.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimiento a los fines y objetivos de ésta Corporación.

2.- Que entre las finalidades de la Corporación se encuentra la de administrar y operar los servicios necesarios en el Área de Educación, pudiendo adoptar las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

3.- Que, en virtud de lo dispuesto en el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio, de fecha 21 de marzo de 2022, y conforme las facultades contenidas en el Estatuto de la Corporación, el Directorio por medio de la Presidenta, quien dispone de las facultades económicas y administrativas concernientes al funcionamiento de la Corporación, y realizar los actos y actuaciones pertinentes que conduzcan al cumplimiento de sus fines, objetivos, conservación y mejor aprovechamiento de su patrimonio, de recurso humano y materiales posibles.

4.- Que, en el ejercicio de las mencionadas facultades se creó el cargo de Director(a) de Educación, de naturaleza Directiva, de exclusiva confianza, esto es, de libre designación y remoción de la Presidenta del Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, considerando dicho cargo de dedicación exclusiva, conservando el trabajador(a) designado, la propiedad del primitivo puesto de trabajo, con las mismas condiciones establecidas en su último contrato de trabajo y sus anexos respectivos, que lo vinculan con la Corporación, pudiendo paralelamente ejercer funciones compatibles con la calidad de Director(a) de Educación de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.

RESUELVO:

1.- **NÓMBRASE** como Director de Educación de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, al docente don PATRICIO ANDRÉS FUENTES OLGUÍN, Cédula de Identidad N° [REDACTED], desde el día 01 de marzo de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023 y/o hasta que sus funciones sean requeridas.

2.- **ACTUALÍCESE** el Portal de Transparencia Activa de la Corporación, de acuerdo a la legislación vigente.

3.- **SUSCRIBÁSE** el correspondiente contrato y/o anexo de contrato de trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIETA OYARZO ALVARADO
Alcadesa

Presidenta del Directorio de la
Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Nates



AOA/CMC/FTB/CAA/wca.-

Distribución:

- 1.- Sr. Patricio Andrés Fuentes Olgún.
- 2.- Sra. Alcadesa y Presidenta de Directorio CORMUNAT.
- 3.- Secretaria General
- 4.- Asesora Jurídica.
- 5.- Establecimientos Educativos (15)
- 6.- Departamento de Administración y Finanzas.
- 7.- Departamento de Remuneraciones.
- 8.- Departamento Recursos Humanos.
- 9.- Archivo Oficina de Partes.